REPÚBLICA DEL PARAGUAY

# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)**
**Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)**

Nombre de la Licitación:

# LPN N° 54/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS CARDIOVASCULARES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR"

(versión 3)

ID de Licitación:

**460550**

Modalidad:

**Licitación Pública Nacional**

Publicado el:

**29/10/2025**

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley Nº 7021/22."*
*Versión 2*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

| | | | |
|---|---|---|---|
| **ID de Licitación:** | 460550 | **Nombre de la Licitación:** | LPN N° 54/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS CARDIOVASCULARES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR" |
| **Convocante:** | Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) | **Categoría:** | 42000000 - Equipos Accesorios y Suministros Medicos |
| **Unidad de Contratación:** | Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C) | **Tipo de Procedimiento:** | LPN - Licitación Pública Nacional |

## Características Especiales de la Convocatoria

## Etapas y Plazos

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Lugar para Realizar Consultas:** | SICP | **Fecha Límite de Consultas:** | 04/11/2025 12:00 |
| **Lugar de Entrega de Ofertas:** | DPTO. LICITACIONES - DGAF - DOC NIVEL CENTRAL | **Fecha de Entrega de Ofertas:** | 10/11/2025 09:00 |
| **Lugar de Apertura de Ofertas:** | DPTO. LICITACIONES - DGAF - DOC NIVEL CENTRAL | **Fecha de Apertura de Ofertas:** | 10/11/2025 09:30 |

## Adjudicación y Contrato

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sistema de Adjudicación:** | ítem | **Anticipo:** | No se otorgará anticipo |
| **Vigencia del Contrato:** | Hasta cumplimiento total de obligaciones | | |

## Datos del Contacto

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nombre:** | Lic. Laura Ojeda | **Cargo:** | DIRECTORA |
| **Teléfono:** | 021 2374290 | **Correo Electrónico:** | doc@mspbs.gov.py |

# ADENDA

## Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

*Asunción, 28 de octubre de 2025.*

**PAC Nº: 460.550**

*ADENDA*

**VERSION Nº 03 DEL PBC**

En el marco de la ***LPN N° 54/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS CARDIOVASCULARES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR" ID N° 460.550:*** se realizan modificaciones al PBC según el siguiente detalle:

**Motivo**: Modificaciones en las Especificaciones Técnicas, solicitadas en Nota PNPV N° 835/2025

**Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:**

**Sección: Requisitos de participación y criterios de evaluación**

- Experiencia requerida
- Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia
- Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

**Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas**

- Especificaciones técnicas - CPS
- Detalle de los bienes y/o servicios
- Plan de entrega de los bienes
- Indicadores de Cumplimiento

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace: https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/1efda8b0-e68b-63c4-b86b-d331629670f3/pliego/3/diferencias/2.html?seccion=adenda

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en las bases de la contratación. A los efectos legales, la adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

La convocante podrá introducir modificaciones cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.

Las adendas serán difundidas en el SICP respetando los plazos establecidos en la resolución matriz de normas.

**Obs: Cuando la convocante requiera prorrogar la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, sin modificar los demás datos e información de las bases de la contratación, será difundida automáticamente a través del SICP y no se instrumentará a traves de adenda.**

# DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Datos de la Convocatoria

**Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.**

## Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

## Contratación Pública Sostenibles - CPS

**Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.**

**En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/ y https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/**

**El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.**

## Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser

respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

## Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

## Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

## Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

---

## Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano.

Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción

---

## Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

   a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

   b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios de todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

   c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

   d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados

separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

---

## Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

---

## Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Guaranies

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

---

## Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

## Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;

2. Estar dirigidos a la convocante;

3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y

4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

## Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP Nº 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

## Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

## Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

150

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

## Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
    a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
    b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

    d.1 Firmar el contrato,

    d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,

    d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

    d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

    d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

4. En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

## Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

180

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

## Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

**1.** Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

**2.** Todas las comunicaciones deberán ser:

**a)** Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

**b)** Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

**3.** Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

## Apertura de ofertas

**1.** La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

**2.** Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en

la hora y fecha establecida en el SICP.

**3.** Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

**a)** "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

**b)** "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

**c )** "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

**4.** Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

**5.** Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

**6.** Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

**7.** La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

**8**. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

**9**. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

## Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes.

Los representantes de los oferentes que asistan podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. **La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.**

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

---

## Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

---

## Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Para todos los Items

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

---

## Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

---

## Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

---

## Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito por parte de la convocante

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

---

## Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

Según lo estipulado en la sección de Suministros requeridos

---

## Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

# REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

---

## Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

---

## Requisitos de Calificación

**Calificación Legal.** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

## Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

## Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

## Composición de Precios

La estructura mínima del desgloce de composición de los precios, será:

Se deberá indicar los siguientes Componentes MÍNIMOS del Precio del Precio expresados en moneda local

- Costo de producción / Importación:
- Gastos Administrativos:
- Gastos de Distribución y Comercialización:
- Impuestos:
- Utilidad:
- Otros Gastos: el oferente deberá detallar específicamente el concepto que compone este punto en caso de contemplarlo en su precio.

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desgloce de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

---

## Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

---

## Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. **Formulario de Oferta (*)**

*[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*

*En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]*

2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**

*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.*

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. **(**)**

7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
8. **Documentos legales .Oferentes.**

**8.1. Personas Físicas.**

a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**

**8.2. Personas Jurídicas.**

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. **(*)**
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**

**8.3. Oferentes en Consorcio.**

a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**

b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**

c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**:
   i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**:
   i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

---

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

**AÑOS REQUERIDOS 2022-2023-2024.**

1- Para contribuyentes de IRE GENERAL.

Deberá cumplir con el siguiente parámetro.

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

*Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio* de los años requeridos

Endeudamiento: pasivo total / activo total

*No deberá ser mayor a 0,80 en promedio* de los años requeridos

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

*El promedio en* los años requeridos*, no deberá ser negativo.*

2- Para contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberá cumplir el siguiente parámetro. Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años requeridos

3-Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años requeridos.

4- Para contribuyentes exclusivamente del IVA General.

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años requeridos

Para los consorcios: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados.

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).

---

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Balance General y Estado de Resultados para contribuyente de IRE GENERAL
b. Presentación del Formulario 501 para los contribuyentes IRE SIMPLE.
c. Presentación del Formulario 515 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP.
d. Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General

## Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión de **EQUIPOS MEDICOS** con facturaciones de ventas y/o contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2022-2023-2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Observación:

Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia y capacidad técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio

## Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

## Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado de los mismos reúna los criterios solicitados.

Observación:

Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia y capacidad técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio

## Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

La autorización/ resolución de apertura vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro DISPOSITIVOS MÉDICOS.

Certificado buenas prácticas de fabricación y control, si es de fabricación nacional, y buenas prácticas de almacenamiento y deposito, para los importados.

Certificado de registro sanitario, de conformidad a la Ley N° 4659/12.

Catálogo Técnico del equipo ofertado.

Planilla de Datos Garantizados

Copia de la Constancia de Habilitación de Servicio Técnico, emitido por D.N.V.S

El oferente deberá presentar al menos una de las siguientes autorizaciones del fabricante:

- Autorización del Fabricante Internacional para los oferentes que sean Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscripto en Registros Públicos.
- Autorización del Fabricante Nacional para los oferentes que sean Representantes y/o Distribuidores, autenticado por escribanía.
- Para oferentes que sean Fabricantes Nacionales, presentar el documento que lo acredite como tal.

Para todos los casos se deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor

**Nota en carácter de Declaración Jurada donde conste cuanto sigue:**
Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos.
Que, presentara la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato

Declaración Jurada, del proveedor de que el equipo ofertado es nuevo y remanufacturado

## Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS.

## Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

## Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.

c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

## Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

## Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’.

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

## Notificaciones

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

## Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

---

## Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado: Solicitado por Nota PNPC N° 694/2024, firmado por la Dra. Graciela Gonzalez, Directora de Programa Nacional de Prevención Cardiovascular.
- Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada : La adquisición de los equipos médicos cardiológicos para fortalecer y ampliar la cobertura de estudios Cardiovasculares en cabeceras Regionales permitiendo asi la descentralización de la atención de estudios, con el objetivo de realizar la Prevención de Infarto Agudo del Miocardio y Accidente Cerebrovascular y para satisfacer la gran demanda de pacientes que provienen de todos los puntos del país.
- Justificación de la planificación, si se trata de un procedimiento de contratación periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal: Se trata de un procedimiento de contratación periódico
- Justificación de las especificaciones técnicas establecidas: Las especificaciones técnicas fueron recibidas desde el servicio solicitante

---

## Especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

| Ítem | DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
|---|---|---|
| 1 | SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRÍA | Equipo de Ergometría con Cinta de Caminar Sistema Multifuncional de Cardiología Diagnostica para Pruebas de Esfuerzo. s/ Especificación técnica que se adjunta |
| 2 | SISTEMA DE MONITORIZACIÓN HOLTER | Equipo de Monitorización TELE- Holter s/ Especificación Técnica |
| 3 | SISTEMA DE MONITORIZACIÓN MAPA | Equipo de Monitorización de TELE - MAPA S/ Especificación Técnica |
| 4 | ECOCARDIOGRAFO MODULAR CON STRAIN | Ecocardiógrafo S/ Especificaciones Técnicas |
| 5 | ECOCARDIOGRAFO PORTATIL CON CARRO | Ecocardiógrafo Portátil S/ Especificaciones Técnicas |
| 6 | Electrocardiógrafo: para telemedicina | Electrocardiógrafo S/ Especificación técnica |
| 7 | TENSIOMETRO MONITOR DE PRESION ARTERIAL ADULTO | S/Especificación Técnica |
| 8 | DESFRIBILADOR AUTOMATICO DEA | Desfibrilador Externo Automático S/Especificación Técnica |
| 9 | BALANZAS ELECTRÓNICA | BALANZAS ELECTRÓNICA DIGITAL PARA ADULTO CON IMPEDANCIOMETRIA |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Sistema de prueba de esfuerzo que incluye PC con software de análisis de ECG en reposo y software de prueba de esfuerzo, módulo de adquisición de ECG y Cinta caminadora automatizada. |
| Marca:<br>Modelo:<br>Procedencia:<br>Dirección WEB<br>Características del módulo de adquisición de ECG<br>Modulo único para adquisición de ECG en reposo y de prueba de esfuerzo<br>Adquisición de 12 derivaciones<br>Velocidad de trazado 12.5, 25, 50, 100 mm/seg.<br>Frecuencia de muestreo hasta 600 m/seg.<br>Protección contra desfibrilador<br>Alimentación mediante puerto USB<br>Filtros permanentes pasa altos y pasa bajos<br>Filtro notch seleccionable por el usuario 50/60 Hz<br>Filtro de artefactos musculares seleccionable por el usuario<br>Filtro adaptativo de línea de base seleccionable por el usuario<br>Fácil mantenimiento |

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

**ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA**

**Características del Software de prueba de esfuerzo**

El software debe tener una base de datos de pacientes

Protocolos almacenados en la base de datos

Los protocolos se pueden editar, borrar o crear nuevos

Protocolos de prueba de esfuerzo en cinta, ciclo-ergómetro o farmacológico.

Creación de nuevo estudio, carga de datos del paciente

Interrogatorio de motivo de estudio, antecedentes, medicación y factores de riesgo, previo o posterior al estudio

**Debe contar con calculo porcentual de probabilidad de realizar el estudio**

Ventana de adquisición en tiempo real de señal de ECG

Las etapas del proceso deben ser las siguientes: Basal, ejercicio, recuperación, informe final

Avance de etapas de manera automática.

El software debe tener la capacidad de revisar cualquier estudio ya realizado.

Informe final en formato abierto PDF, XML etc.

Visualización simultánea y en tiempo real de 12 Derivaciones ECG estándar

Tendencias

Análisis del segmento ST, desnivel, pendiente

Latidos promedios superpuestos

Filtros para asegurar una buena calidad de la señal durante la prueba

Tiempo por etapa

Tiempo total ejercicio

Consumo de O2 y doble producto

Distancia recorrida

Agregar eventos

METs

Velocidad o Esfuerzo impuesto

Pendiente o carga

Edición de reporte final

El equipo debe servir tanto para realizar Test de Ergometría para pacientes adulto, adolescentes y pediátricos

**Características de la Cinta caminadora**

Superficie recubierta en material antideslizante.

Con Asas de sujeción frontal y lateral.

Debe soportar un peso de 180 kg o superior.

Rango de Velocidad de al menos de 0 a 18 Km/hr.

Capacidad de elevación al menos desde 0 a 22% o mayor

Superficie de la banda al menos 55cm de ancho por 155 cms de largo. (+/- 5cm)

Debe disponer de doble Botón de parada.

El software de Ergometría debe controlar la velocidad y elevación de la cinta caminadora de manera automática

| |
|---|
| según el protocolo seleccionado |
| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| **Características de la PC de escritorio** |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Monitor color 18.5 LCD O MEJOR<br>Procesador |
| Placa madre |
| Memoria RAM de 8Gb |
| Disco SSD 1Tb |
| 6 Puertos USB |
| Gabinete |
| Teclado alfanumérico |
| Mouse |
| Sistema operativo compatible con el software de Prueba de esfuerzo |
| Voltaje: 220 Volts /50 Hz |
| Impresora |
| UPS compatible con el equipo |
| Que no requiera el uso de una llave o Pendrive para su utilización |
| **Accesorios por cada Equipo** |
| 01 (Una) PC con software de análisis de ECG en reposo y de esfuerzo |
| 01 (Una) UPS con autonomía de al menos 20 minutos |
| 01 (una) Impresora sistema de tanque de tinta recargables |
| 01 (Un) Módulo de Adquisición de ECG con cable paciente de 10 derivaciones snap |
| 02 (dos) cable paciente de 10 derivaciones snap |
| 01 (Una) Cinta caminadora con conexión a la computadora |
| 01 Manual de Usuario Español |
| **Otros requisitos** |
| Mantenimiento preventivo sin costo durante periodo de garantía. |
| Garantía 12 meses. |
| Normas de calidad FDA, CE, Mercosur, ISO 9001, ISO13485 al menos una de ellas |
| **ITEM 2 - SISTEMA DE MONITORIZACION - HOLTER 24 HS** |
| Normas de calidad: ISO13485, CE, Mercosur, al menos una de ellas |
| Filtros digitales para red, filtros musculares y de línea de base |
| **Resolución de conversión A/D de 15.5 bits o mayor.** |
| Rango dinámico hasta 350 mV |
| Respuesta en frecuencia mayor a 0,05 a 55 Hz. |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |

| |
| --- |
| Frecuencia de muestreo de 266 Hz. Como mínimo o mejor. |
| **Almacenamiento en memoria SD o memoria interna.** |
| Hasta 72 horas de grabación con una pila tamaño AA. |
| Mantenimiento mínimo de la grabadora. |
| Botón de eventos para registro de eventos de paciente. |
| Software sin necesidad de llave USB. |
| **Evaluar e informar por Telemedicina** |
| Luz indicadora de funcionamiento de la grabadora. |
| Análisis del Software |
| Software de interpretación de estudios compatible con sistema operativo Windows. |
| Listado de estudios. |
| Visualización del registro completo de ECG por 24 horas (full disclosure). |
| Ventana de plantillas de latidos hallados durante el estudio. |
| Ventana de validación de eventos cardiacos detectados durante el estudio. |
| Modalidad de superposición de la señal. |
| Histogramas para visualización de arritmias. |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Gráficos de tendencias en 24 horas. |
| Posibilidad de guardar tiras para despliegue en informe final. |
| Análisis de Variabilidad de Frecuencia Cardíaca en el dominio del Tiempo y de la Frecuencia. |
| Resumen por hora de eventos detectados. |
| Editor individual y grupal de morfología de latidos. |
| Validación de intervalo QT. |
| Corrección del intervalo QT y QTC. |
| Módulo de detección de fibrilación auricular. |
| **Informe** |
| Generador de reporte, con vista previa. |
| Guardar el informe en formato PDF |
| Configurar el resumen. |
| Editor de los resultados del estudio. |
| Imprimir ECG en formato "full disclosure". |
| Incluir firma digital del informante dentro del software. |
| Eliminar, importar y exportar estudios completos. |
| Acceso al menú de configuración del software y de la grabadora. |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Realizar y recuperar una copia de respaldo de los estudios guardados. |
| Eventos de pausa. |
| Eventos de ST. |
| Un sistema completo debe incluir |
| Un grabador de estado sólido para 3 canales de ECG. |
| Grabador de mínimo tamaño y peso. |
| Peso del grabador 150 gr o menor peso incluida la pila. |
| Estuche y cinturón ajustable para cada grabador |
| Botón marcador de evento de paciente de fácil uso. |
| Lector de tarjetas de memoria tipo SD con conexión USB. |
| Tarjeta de memoria SD. |
| **Descarga de estudios por lector de memoria SD o por cable.** |
| Utilizar una pila 1.5V AA alcalina para su funcionamiento. |
| Software para interpretación de estudios. |
| Manual de uso en español. |
| Garantía: Un (01) año desde la instalación y puesta en funcionamiento. |
| **ACCESORIOS:** |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Electrodos para realizar el estudio. Cantidad: 100 unidades por cada equipo. |
| Grabadora de holter |
| Cable-paciente para ECG tipo Snap. Cantidad: 2 juegos |
| Estuche y cinturón ajustable para cada grabador |
| Memoria SD para grabar estudios: 2 unidades |
| Garantía: Un (01) año como mínimo desde la instalación y puesta en funcionamiento. |
| 1 PC de escritorio por cada 5 grabadoras con los siguientes componentes: |
| Monitor color 18,5 LCD O MEJOR |
| Procesador |
| Placa madre |
| Memoria RAM de 8Gb |
| Disco duro 1Tb |
| 6 Puertos USB |
| Gabinete |
| Teclado alfanumérico |
| Mouse |
| Supresor de picos |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Lector de Memoria tipo SD con entrada USB |
| Sistema operativo compatible con el software de HOLTER |
| Voltaje: 220 Volts /50 Hz |
| Impresora  sistema de tanque de tinta recargables |
| UPS 850 VA o mejor |
| **ITEM 3 - SISTEMA DE MONITORIZACION - PRESION ARTERIAL MAPA** |
| Normas de calidad: ISO13485, CE, Mercosur, al menos una de ellas |
| Medición con técnica oscilométrica con desinflado por pasos. |
| Alimentación con 2 baterías alcalinas de 1.5V tamaño AA. |
| Almacenamiento de mediciones a través de una memoria interna. |
| Descarga de estudios por cable USB conectada a la grabadora. |
| Almacenar como mínimo 200 mediciones por estudio. |
| Almacenar 30 estudios o más en memoria interna. |
| Rangos de medición: |
| Sistólica: 60 a 260 mmHg |
| Diastólica: 40 a 200 mmHg |
| Rango de FC: |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| 40 300 LPM. |
| Intervalo de medición 10, 15, 20, 30, 45, 60, 120 min. |
| Grabadora de bajo peso de 250 gr o menor. |
| Conexión de mangueras de acople rápido. |
| Mantenimiento básico. |
| Generar un estudio desde la grabadora sin conectar a la PC. |
| Protocolos en grabadora configurables desde la PC. |
| Eliminar estudios desde la grabadora. |
| Software sin necesidad de llave USB. |
| **Evaluar e informar por Telemedicina** |
| **Características del Software:** |
| Software en español compatible con sistema operativo Windows. |
| Revisión de los datos del estudio en tablas y gráficas. |
| Gráficas de presión sistólica, presión diastólica, presión media, presión de pulso y frecuencia cardiaca. |
| Despliegue de estado de las mediciones habilitada, errónea, y descartada. |
| Verificación y análisis de las mediciones. |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Promedios con tablas y gráficas de presión sistólica, presión diastólica, presión media, presión de pulso y frecuencia cardiaca. |
| Promedios en actividad y reposo. |
| Estadísticas de carga y promedio de PA. |
| Indicadores de DIP. |
| Histogramas de presión arterial. |
| Reporte final del estudio. |
| Reporte configurable por el usuario |
| Reporte de mediciones realizadas por el software con posibilidad de edición |
| Exportar el reporte final en formato PDF |
| Eliminar, importar y exportar estudios completos del MAPA |
| **El sistema completo debe incluir** |
| Un grabador de estado sólido con memoria interna. |
| Descarga de estudios por cable USB conectado a la grabadora. |
| 02 Brazal tamaño adulto |
| 02 Brazal tamaño adulto plus o extra grande |
| Manguera para toma de presión. |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Pantalla informativa |
| Estuche protector del grabador de MAPA y cinturón. |
| Garantía: Un (01) año como mínimo desde la instalación y puesta en funcionamiento. |
| 1 PC de escritorio por cada 5 grabadoras con los siguientes componentes: |
| Monitor color 18,5 LCD O MEJOR |
| Procesador |
| Placa madre |
| Memoria RAM de 8Gb |
| Disco duro 1Tb |
| 6 Puertos USB |
| Gabinete |
| Teclado alfanumérico |
| Mouse |
| Supresor de picos |
| Sistema operativo compatible con el software de MAPA |
| Voltaje: 220 Volts /50 Hz |
| Impresora sistema de tanque de tinta recargables |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| UPS 850 VA o mejor |
| **ITEM 4 - ECOCARDIOGRAFO MODULAR CON STRAIN** |
| Descripción: Equipo modular de alta resolución que se utilizan con fines diagnósticos para exploración ultrasonográfica no invasiva para estudios vasculares y cardiológicos en pacientes adultos y pediátricos. |
| Datos proveídos por el oferente |
| Marca: |
| Modelo: |
| Origen: |
| Dirección Web del fabricante: |
| Normativas |
| Normas de calidad específicas: Certificación CE y/o FDA y/o JIS al menos una de ellas |
| Normas de calidad de fabricación ISO 13485. |
| Características |
| Plataforma modular de arquitectura inteligente, procesadores múltiples que provee imágenes de alta resolución y contraste. |
| Interfaz gráfica de usuario que permita el cambio de posición de los botones en la pantalla táctil para medidas, presets. |
| Que permita a los usuarios configurar flujos de trabajo para cada aplicación |
| **Memoria CINE de al menos 1.000 segundos o superior.** |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| **Almacenar y reproducir videos de Doppler con sonido para evaluación offline.** |
| **Disco de 1TB o superior.** |
| Lector grabador de CD/DVD integrado al equipo. |
| Base de datos para pacientes. |
| Almacenamiento de imágenes y video en disco duro y USB |
| Conectividad de red LAN. |
| Conectividad de red Wireless para almacenamiento e impresión de imágenes. |
| **Conectividad bluetooth para envío de imágenes a dispositivos y medios digitales. OPCIONAL** |
| Conectividad DICOM integrado y habilitado. |
| 4 puertos USB para conexión de periféricos. |
| Capacidad de seleccionar idioma español para el sistema. |
| **Panel de control con pantalla táctil de 13 o mayor para el manejo interactivo del menú, para acceso a modos de operación aplicaciones y configuraciones.** |
| Teclado alfanumérico en pantalla táctil que permita la introducción de datos del paciente. |
| **Teclado alfanumérico físico montado en la consola del equipo.** |
| Pantalla táctil secundaria con gestos tipo Tablet para mejorar la interacción con el equipo. |
| Teclas ergonómicas de uso general en el panel de control retro iluminados. |
| Track ball para movimiento del puntero. |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Pedal integrado al equipo configurable por el usuario o pedal externo. |
| **Panel de control completamente articulado con sistema de ajuste de elevación y laterales para mayor ergonomía del usuario.** |
| **Calentador de gel integrado al equipo con opción de encendido y apagado en el menu.** |
| Pantalla: Monitor LED 21" (pulgadas) Full HD con resolución de 1920 x 1080 pixeles. |
| El monitor deberá estar montado en brazo articulado para mayor comodidad del usuario. |
| Selección de comentarios en pantalla táctil. |
| Compensación de la ganancia en el tiempo TGC de 8 deslizadores. |
| Compensación de la ganancia lateral. LGC o SGC de 8 deslizadores. |
| **Rango dinámico del sistema de 280 dB o superior.** |
| Sistema de transporte con 4 ruedas y sistema de frenos. |
| 04 (cuatro) puertos activos para conexión de transductores o superior. |
| **Modos de imagen** |
| Modo B (2D). |
| Modo de harmónicos de tejidos. |
| Modo de harmónicos con tecnología de inversión de pulso. |
| Modalidad de imagen compuesta. |
| Modalidad de reducción de ruidos en la imagen. |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Modalidad de filtros para compensación de la variación de velocidad del ultrasonido. |
| Optimización automática de la imagen. |
| Comparación de imágenes almacenadas con imágenes en tiempo real. |
| Modo M. |
| Doppler Color CFM |
| Doppler de potencia PDI |
| Doppler pulsado PW |
| Doppler pulsado con HPRF |
| Doppler continuo. CW |
| Modalidad de ZOOM |
| Modalidad de pantalla completa para magnificación total de la ventana de la imagen |
| Imagen dual con visualización en tiempo real de ambas |
| Imagen trapezoidal en todos los transductores ofertados. |
| Modo M - Color |
| Modalidad de flujo color de alta sensibilidad |
| Modo M Anatómico angular |
| Doppler Tisular. TD |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Modo de movimiento tisular color. |
| Modo de movimiento tisular color en modo M. |
| **Software** |
| Software en español. |
| Software con capacidad de realizar mediciones genéricas de distancia, área, trazo, elipse, volumen. |
| Paquete de cálculos y mediciones vasculares. |
| Paquete de cálculos y mediciones en Doppler Vascular. |
| Paquete de cálculos y mediciones cardiológicas pediátrica y adulto. |
| Software para el análisis cuantitativo del movimiento de las paredes del Ventrículo Izquierdo (VI), STRAIN con cálculos de strain longitudinal y strain circunferencial |
| Software para el análisis cuantitativo del movimiento de las paredes de Aurícula Izquierda (AI) y Ventrículo derecho (VD), STRAIN con cálculos de strain longitudinal. |
| Dibujado automático de los bordes del endocardio. |
| Despliegue de Ojo de Buey. |
| Calculo de Strain Global, Volumen Sistólico, Volumen Diastólico y fracción de eyección. |
| Paquete de cálculos automáticos en doppler espectral. |
| Software para Eco Stress. |
| Fracción de eyección automática en modo 2D. |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Medición automática de la íntima media. |
| Modalidad Physio para adquisición de señal ECG. |
| **Análisis para la evaluación de Zscore pediátrico para ecocardiografía pediátrica** |
| **Transductores** |
| Transductores con frecuencia de banda ancha con alta resolución de imágenes. |
| Posibilidad de admitir transductores electrónicos lineales, convexos, endocavitarios, phased array |
| **Transductor sectorial adulto/pediátrico con tecnología single cristal con ancho de banda de 1 MHz a 6 MHz. Cantidad: 02 unidades.** |
| **Transductor sectorial pediátrico/neonatal con ancho de banda de 3 MHz a 10 MHz.**<br>**Cantidad: 01 unidad.** |
| Transductor Lineal para estudios vasculares y venosos con ancho de banda de 4 MHz a 12 MHz.<br>Cantidad: 01 unidad. |
| **Accesorios por cada Equipo** |
| Video impresora para impresiones en blanco y negro sobre papel termal.<br>Cantidad 01 (una)<br>1 ( Una )Impresora sistema de tanque de tinta recargables |
| Unidad de Alimentación ininterrumpida (UPS) del tipo TRUEONLINE de acuerdo a los requerimientos eléctricos del equipo ofertado con autonomía mínima de 20 minutos. Cantidad: 01 (una) unidad. |
| Gel para ultrasonido: pote en presentación de 250 ml.<br>Cantidad: 10 (diez ) unidad. |
| Cable ECG de tres derivaciones.<br>Cantidad: 01 (una) unidad. |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| **Otras especificaciones** |
| Alimentación eléctrica: 220V CA ±10% / 50/60Hz. |
| Garantía escrita valida por 1 año contra toda falla de diseño y/o fabricación contado a partir de la fecha de entrega del equipo incluyendo la consola y los transductores. Asistencia técnica según necesidad, sea mantenimiento preventivo o correctivo, incluyendo repuestos y accesorios. La garantía debe cubrir, incluyendo mano de obra y repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo tanto a la consola como a los transductores, según protocolo del fabricante durante el tiempo de garantía. Si el equipo es dañado por falta de mantenimiento preventivo, deberá ser sustituido por uno nuevo sin costo para la Convocante. La garantía no incluye daños que pudieran sufrir los equipos por errores de utilización, golpes y/o desgastes naturales. |
| Manuales originales de operación y de servicio se deben entregar con el equipo, impresos o en soporte electrónico. |
| La empresa deberá instalar los equipos dejando en funcionamiento los mismos en el servicio en donde serán utilizados. |
| Capacitación a 20 personas, profesionales médicos y personal de asistencia y apoyo y será coordinado por la convocante. No es necesario expedir certificados, opcional. La duración esperada de la capacitación seria de 40 hs aproximadamente en varias sesiones. |
| **ITEM 5 - ECOCARDIOGRAFO PORTATIL CON CARRO** |
| **Datos Generales** |
| Descripción: Equipo portátil de alta resolución que se utilizan con fines diagnósticos para exploración ultrasonográfica no invasiva para estudios en imagen general, vascular y cardiológico en pacientes adultos y pediátricos |
| **Datos proveídos por el oferente** |
| Marca: |
| Modelo: |
| Origen: |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Dirección Web del fabricante: |
| **Normativas** |
| Normas de calidad específicas: Certificación CE, FDA, JIS al menos una de ellas |
| Normas de calidad de fabricación ISO 13485. |
| **Características Técnicas** |
| Plataforma modular basada en algoritmos de radio frecuencia RF que provee imágenes de alta resolución y contraste. |
| Capacidad de procesamiento con múltiple transmisión de datos en simultaneo. |
| Plataforma modular con procesadores múltiples. |
| Interfaz gráfica de usuario que permita el cambio de posición de los botones en la pantalla táctil para medidas, presets. |
| Tiempo de arranque inferior a 1 minuto. |
| Memoria CINE de al menos 1.000 segundos o superior. |
| Disco SSD 250GB o superior. |
| Base de datos para pacientes. |
| Almacenamiento de imágenes y video en disco duro y USB |
| Conectividad de red LAN. |
| Conectividad de red Wireless para almacenamiento e impresiones. |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| **Conectividad bluetooth para envío de imágenes a dispositivos y medios digitales. OPCIONAL** |
| Conectividad DICOM integrado y habilitado |
| 2 puertos USB para conexión de periféricos. |
| Capacidad de seleccionar idioma español para el sistema. |
| Panel de control con pantalla táctil de 8 o mayor para el manejo interactivo del menú, para acceso a modos de operación aplicaciones y configuraciones. |
| Teclado alfanumérico en pantalla táctil que permita la introducción de datos del paciente. |
| **Teclado alfanumérico físico montado en el carro de transporte. OPCIONAL** |
| Pantalla táctil secundaria con gestos tipo Tablet para mejorar la interacción con el equipo. |
| Teclas ergonómicas de uso general en el panel de control retroiluminados. |
| Track ball para movimiento del puntero. |
| Pantalla: Monitor LED 15" (pulgadas) con tecnología IPS, Full HD con resolución de 1920 x 1080 pixeles. |
| Comentarios en pantalla |
| Peso máximo del equipo hasta 5 Kg. |
| Compensación de la ganancia en el tiempo TGC. |
| Compensación de la ganancia lateral. LGC o SGC |
| Rango dinámico del sistema de 280 dB. |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Carro de transporte con 4 ruedas y sistema de frenos, original del fabricante, con sistema de variación de altura y soporte para transductores y video printer |
| Adaptador para conexión de tres transductores en simultaneo integrado en el carro de trasporte. |
| Bolso de transporte original del fabricante. |
| Batería interna recargable con autonomía mínima de 1 hora |
| **Modos de imagen** |
| Modo B (2D). |
| Modo de harmónicos de tejidos. |
| Modo de harmónicos con tecnología de inversión de pulso. |
| Modalidad de imagen compuesta. |
| Modalidad de reducción de ruidos en la imagen. |
| Modalidad de filtros para compensación de la variación de velocidad del ultrasonido. |
| Optimización automática de la imagen. |
| Comparación de imágenes almacenadas con imágenes en tiempo real. |
| Modo M. |
| Doppler Color CFM |
| Doppler de potencia PDI |
| Doppler pulsado PW |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Doppler pulsado con HPRF |
| Doppler continuo. CW |
| Modalidad de ZOOM |
| Modalidad de pantalla completa para magnificación total de la ventana de la imagen |
| Imagen dual con visualización en tiempo real de ambas |
| Imagen trapezoidal en todos los transductores ofertados |
| Modo M - Color |
| Modalidad de flujo color de alta sensibilidad |
| Modo M Anatómico angular |
| Doppler Tisular |
| Modo de movimiento tisular color. |
| Modo de movimiento tisular color en modo M. |
| **Software** |
| Software en español. |
| Software con capacidad de realizar mediciones genéricas de distancia, área, trazo, elipse, volumen. |
| Paquete de cálculos y mediciones vasculares. |
| Paquete de cálculos y mediciones en Doppler Vascular. |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Paquete de cálculos y mediciones cardiológicas pediátrica y adulto |
| Software para el análisis cuantitativo del movimiento de las paredes del VI, STRAIN con cálculos de strain longitudinal y strain circunferencial |
| Dibujado automático de los bordes endocardicos |
| Despliegue de Ojo de Buey. |
| Calculo de Strain Global, Volumen Sistólico, Volumen Diastólico y fracción de eyección. |
| Paquete de cálculos automáticos en doppler espectral. |
| Software para Eco Stress. |
| Fracción de eyección automática en modo 2D. |
| Medición automática de la íntima media. |
| Modalidad Physio para adquisición de señal ECG. |
| **Transductores** |
| Transductores con frecuencia de banda ancha con alta resolución de imágenes. |
| Posibilidad de admitir transductores electrónicos lineales, convexos, endocavitarios, phased array |
| Transductor sectorial adulto/pediátrico con tecnología single cristal con ancho de banda de 1 MHz a 6 MHz.<br>Cantidad: 02 unidades. |
| Transductor sectorial pediátrico/neonatal con ancho de banda de 3 MHz a 10 MHz.<br>Cantidad: 01 unidad. |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Transductor Lineal para estudios vasculares y venosos con ancho de banda de 4 MHz a 12 MHz.<br>Cantidad: 01 unidad. |
| **Accesorios por cada Equipo** |
| Video impresora para impresiones en blanco y negro sobre papel termal.<br>Cantidad 01 (una) unidad. |
| Gel para ultrasonido: pote en presentación de 250 ml. Cantidad: 1 (una) unidad. |
| Cable ECG de tres derivaciones.<br>Cantidad: 02 (dos ) unidad. |
| **Papel en rollo, papel térmico o papel plegado para impresión para video impresora Cantidad: 10 (diez) Unidades** |
| 1(una) Impresora sistema de tanque de tinta recargables |
| Carro de transporte con 4 ruedas y sistema de frenos, original del fabricante con soporte video para printer y transductores. |
| Bolso de transporte original del fabricante. |
| Batería interna recargable. |
| **Otras especificaciones** |
| Alimentación eléctrica: 220V CA ±10% / 50/60Hz. |
| Garantía escrita valida por 1 año contra toda falla de diseño y/o fabricación contado a partir de la fecha de entrega del equipo incluyendo la consola y los transductores. Asistencia técnica según necesidad, sea mantenimiento preventivo o correctivo, incluyendo repuestos y accesorios. La garantía debe cubrir, incluyendo mano de obra y repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo tanto a la consola como a los transductores, según protocolo del fabricante durante el tiempo de garantía. Si el equipo es dañado por falta de mantenimiento preventivo, deberá ser sustituido por uno nuevo sin costo para la Convocante. La garantía no incluye daños que pudieran sufrir los equipos por errores de utilización, golpes y/o desgastes naturales. |
| Manuales originales de uso y de servicio se deben entregar con el equipo, impresos o en soporte electrónico. |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| La empresa deberá instalar los equipos dejando en funcionamiento los mismos en el servicio en donde serán utilizados. |
| Capacitación a 10 personas, profesionales médicos y personal de asistencia y apoyo y será coordinado por la convocante. No es necesario expedir certificados, opcional. La duración esperada de la capacitación seria de 20 hs aproximadamente en varias sesiones. |
| **ITEM 6 - ELECTROCARDIOGRAFO** |
| Electrocardiógrafo automático con cable de 10 derivaciones, adquisición simultanea de 12 derivaciones con configuración de derivaciones. |
| Procesamiento: |
| Interpretación de ECG: Programa de análisis de ECG para adultos y niños. |
| Medidas informatizadas: |
| Pre visualización de ECG en pantalla: |
| Pre visualización de 10 segundos de ECG y medición e interpretación. |
| Rango dinámico Diferencial CA•5mV, desfase CC 300 mV o mejor (opcional). |
| Resolución 4.88 Uv /LSB a 500 mps o mejor Opcional |
| Análisis de 12 derivaciones. |
| Frecuencia de análisis de ECG 500 muestras/segundo (mps) o mejor opcional |
| Tasa de muestreo digital 32,000 muestras/segundo/canal opcional |
| Respuesta de frecuencia 3 dB a 0,05-150 Hz o mejor Opcional 300 Hz . |
| **Frecuencia de corte baja 0,01 Hz, 0,02 Hz; 0,05 Hz; 0,16 Hz o 0,32 Hz (limites -3 dB) o mejor** |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| **Filtro de corte alta 20Hz, o 25Hz, 35Hz o 40 Hz, 45Hz, 75Hz, 100Hz, 150Hz, 300Hz o frecuencia de paso bajo 75Hz,100Hz,150Hz, 200Hz, Apagado** |
| Filtro de CA 50 Hz a 60 Hz. O mejor opcional |
| **Impedancia de entrada >10MΩ a 10 Hz o mejor** |
| Corriente de fuga a paciente <10 µA o mejor. Medición del ritmo cardiaco: De 30 a 300 lpm • 10% o 5 lpm |
| Tiempo de arranque Menos de 7 segundos o menor (opcional) |
| Información del paciente ID de paciente, ID secundaria, edad, fecha de nacimiento, sexo. Introducción alfanumérica para el ID de paciente y el ID secundaria. |
| Tipo de pantalla 4,3 pulgadas o mayor |
| Datos visualizados Ritmo cardiaco, ID de paciente, reloj, indicador de energía de la batería, ondas, etiquetas de las derivaciones, velocidad, ajustes de ganancia y |
| filtro, mensajes de advertencia, mensajes de ayuda e indicadores de acción, menú de opciones, visualización estándar de 12 derivaciones |
| Tecnología de la impresora De matriz de puntos térmica. Velocidad de escritura: 5, 12,5, 25 |
| Y 50 mm/s. **Sensibilidad/ganancia de la impresora: 5, 10 y 20mm/mv o mejor.** Precisión de la velocidad de escritura: 5%. Precisión de la amplitud de escritura: 5%. |
| Resolución de impresión: Horizontal 40 puntos/mm a 25 mm/s, 8 puntos/mm vertical. |
| **Teclado tipo membrana con respuesta táctil y opcional a teclado externo o teclado normal con cobertor de silicona.** |
| Almacenamiento interno |
| Almacenamiento externo 100 o más ECG en la memoria externa (tarjeta SD) o USB, se puede ofertar equipos con memoria interna de 100 ECG o más siempre y cuando sea posible extraer estos estudios almacenados de manera a poder contar con un backup de los estudios realizados |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Transmisión de datos de ECG por cable de serie, red |
| Almacenamiento de ECG en formato *.XML,*. PDF,*.DCM, *.ECG, *.SCP de los estándares a ECG, DICOM, ISHNE, MUSE-XML, Omron ECG, SCP-ECG o similar de acuerdo a la marca ofertada |
| Software Admite la medición con el programa de análisis de ECG y capacidad de importar todos formatos de los archivos del ECG para análisis y mediciones con soporte y exportación en formato de imagen .BMP, .JPG, .PNG y otros compatibles. Compatible para sistema operativo con Windows o Linux, provisión del instalador y llaves si corresponde (OPCIONAL) |
| 2(DOS) Cable de paciente 10 derivaciones (cables de derivaciones recambiables y/o cables de derivaciones fijos). Por cada equipo. |
| Electrodos desechable y reutilizable Opcional, seleccionable por el usuario. |
| Cables de alimentación específicos Cable de alimentación eléctrica externa |
| Voltaje 220 V 50/60 Hz |
| Batería que permita funcionar al equipo sin conexión a la red eléctrica con autonomía de 40 minutos. |
| Manuales técnicos, de Operación y Catálogos deberán estar en idioma español o con traducción en español por traductor matriculado. |
| **Papel en rollo o plegado, 10 unidades papel rollo o papel plegado térmico para impresión.** |
| Gel para electrodos 10 Frascos por cada equipo |
| Garantía escrita de 2 años como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuesto s y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución. |
| Cables de conexión RS232, RJ45,USB por cada equipo |
| 1(Una)Impresora sistema de tanque de tinta recargables por cada equipo |
| **ITEM 7 - TENSIOMETRO MONITOR DE PRESION ARTERIAL** |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Monitor de presión arterial digital automático de brazo con manguito preformado apto para tallas mediana (M) y grande (L) de brazo (perímetro de brazo entre 22-42 cm). Sistema de doble comprobación incorporado para asegurar la precisión y el correcto funcionamiento del Sensor de Presión durante la medición, así como el Sensor de Ajuste correcto del Manguito. Detecta arritmias Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN |
| Fabricación acorde a normas internacionales ISO/FDA/IEC/CE. por lo menos una de ellas.- |
| Tecnología Inteligente: Infla justo lo necesario para cada medición.• Pantalla digital Extra grande.• 90 memorias con fecha y hora como mínimo.• Con un botón de operación.• Manguito preformado.• Indicador de arritmias.• Indicador de ajuste del manguito.• Indicación de hipertensión mediante barra gráfica• Sistema de comprobación dual. |
| Características técnicas mínimas requeridas |
| Pantalla: LCD digital o mejor. |
| Método de medición: Oscilométrico. |
| Idioma: Español |
| Rango de medición: Presión: de 0 a 299 mmHg o mejor; Pulso: de 40 a 180/min o mejor. |
| Memoria: opcional  hasta 90 memorias con fecha y hora |
| Precisión: Presión: ±3 mmHg; Pulso: ±5% como mínimo. |
| Inflado: controlado por bomba eléctrica. |
| Desinflado: Válvula automática de liberación de presión. |
| Detección de Presión: Sensor de presión. |
| Alimentación: 4 pilas alcalinas AA de 1.5V o Adaptador opcional CA (6V = 4W) o similares. |
| Duración de las pilas: La duración de unas pilas alcalinas nuevas es de  opcional hasta 1.000 mediciones aproximadamente. |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Dimensiones externas: Aprox. 152 (ancho) mm x 85 (alto) mm x 158 (fondo) mm. |
| Dimensiones del manguito: Aprox. 152 mm x 600 mm (manguito: perímetro de brazo de 22 a 42 cm). |
| Accesorios incluidos: |
| Unidad principal |
| Manguito preformado |
| Estuche protector para todos los componentes. |
| Juego de pilas más un juego de repuestos. |
| Un Manual de operación y Un Manual de servicio técnico, ambos en español o el original en otro idioma acompañado con la traducción sin alteraciones. |
| Garantizar la provisión de repuestos y accesorios por lo menos 5 años después de la adquisición del equipo. |
| Garantía escrita de 2 años como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución |
| La garantía debe cubrir, incluyendo mano de obra y repuestos necesarios, para el mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante en este intervalo de tiempo. Si el equipo es dañado por falta de mantenimiento preventivo deberá ser substituido por uno nuevo sin costo para la convocante. |
| Instalación del equipo en la institución, capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas, testeo y calibración) del mismo a usuarios |
| **ITEM 8 - DEFIBRILADOR AUTOMATICO** |
| Dispositivo que analiza automáticamente el electrocardiograma de la víctima de paro cardíaco súbito y determina si será necesaria o no la descarga eléctrica, guiando al socorrista por medio de instrucciones de voz e informando sobre cada etapa de uso y reanimación cardiopulmonar. |
| **2- Datos proveídos por el oferente** |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Marca: |
| Modelo: |
| Origen: |
| Dirección Web del fabricante: |
| **3- Características** |
| Fabricado con referencia a las Guías de la Reanimación Cardiopulmonar (RCP) de la Asociación Americana del Corazón (AHA). |
| **Desfibrilador externo automático con selector de pacientes adulto/pediátrico.** |
| Instrucciones en español para ayuda RCP, alarma de sonido y método de operación para RCP según AHA. |
| **Carga de energía 10 segundos o menos** |
| **ECG ANALISIS 12 segundos o menos.** |
| **Descarga nominal 50 J pediátrico 150 o 200 J adulto**. |
| Parches únicos compatibles con cualquier edad y género. |
| **Perilla o botón de selección para pacientes adultos o pediátricos.** |
| Modo adulto y pediátrico con los mismos electrodos |
| **Transferencia de datos por uno de los siguientes métodos, Bluetooth, USB, Wireless, IR** |
| Almacenamiento de datos de ECG. |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| **Batería con autonomía de hasta 200 descargas o superior.** |
| **Vida útil 4 años o más en Standby.** |
| Auto chequeo automático diario/mensual de buen funcionamiento, batería y circuito eléctrico. |
| **Accesorios a incluir: Un kit por equipo conteniendo una unidad de cada ítem: A - Guantes descartables. B - Tijera. C - Rasuradora. D - Toallita antibacterial** |
| **Peso no mayor a 3.1 kg con baterías y parches incluidos** |
| Cada DEA deberá contar con su propio gabinete metálico, señalizado además de todo lo necesario para su instalación dentro del edificio. |
| **ITEM 9 - BALANZA ELECTRONICA** |
| Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN |
| Construcción acorde a normas internacionales ISO, CE, UL, FDA, TÜV, Normas de MERCOSUR, al menos uno de ellos. |
| Características mínimas requeridas: |
| Balanza electrónica de plataforma, clínica para adultos. |
| Monitor con MEDICION CORPORAL BIO-IMPEDANCIOMETRIA. |
| Estructura resistente a la corrosión |
| Superficie que facilite la limpieza, desinfección y mantenimiento. |
| Plataforma sólida de vidrio. |
| Características Técnicas Mínimas: |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Rango de pesaje hasta 150 kilogramos |
| Precisión del peso: de 2,0 kg a 40,0 kg: +- 0,4 kg. |
| De 40,0 kg a 150,0 kg.: +-1%. |
| Medición de como mínimo 6 parámetros corporales |
| Batería interna. |

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las carácteristicas técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.

- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.

- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.

- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.

- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales . Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.

- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.

- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:

(a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.

(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).

(c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.

(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.

(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los

valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

---

## Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

| Ítem | DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
|---|---|---|
| 1 | SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRÍA | Equipo de Ergometría con Cinta de Caminar Sistema Multifuncional de Cardiología Diagnostica para Pruebas de Esfuerzo. s/ Especificación técnica que se adjunta |
| 2 | SISTEMA DE MONITORIZACIÓN HOLTER | Equipo de Monitorización TELE- Holter s/ Especificación Técnica |
| 3 | SISTEMA DE MONITORIZACIÓN MAPA | Equipo de Monitorización de TELE - MAPA S/ Especificación Técnica |
| 4 | ECOCARDIOGRAFO MODULAR CON STRAIN | Ecocardiógrafo S/ Especificaciones Técnicas |
| 5 | ECOCARDIOGRAFO PORTATIL CON CARRO | Ecocardiógrafo Portatil S/ Especificaciones Técnicas |
| 6 | Electrocardiógrafo: para telemedicina | Electrocardiógrafo S/ Especificación técnica |
| 7 | TENSIOMETRO MONITOR DE PRESION ARTERIAL ADULTO | S/Especificación Técnica |

| | | |
|---|---|---|
| 8 | DESFRIBILADOR AUTOMATICO DEA | Desfibrilador Externo Automático S/Especificación Técnica |
| 9 | BALANZAS ELECTRÓNICA | Balanzas Electrónicas Digital para Adulto con Impedanciometria |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Sistema de prueba de esfuerzo que incluye PC con software de análisis de ECG en reposo y software de prueba de esfuerzo, módulo de adquisición de ECG y Cinta caminadora automatizada. |
| Marca:<br>Modelo:<br>Procedencia:<br>Dirección WEB<br>Características del módulo de adquisición de ECG<br>Modulo único para adquisición de ECG en reposo y de prueba de esfuerzo<br>Adquisición de 12 derivaciones<br>Velocidad de trazado 12.5, 25, 50, 100 mm/seg.<br>Frecuencia de muestreo hasta 600 m/seg.<br>Protección contra desfibrilador<br>Alimentación mediante puerto USB<br>Filtros permanentes pasa altos y pasa bajos<br>Filtro notch seleccionable por el usuario 50/60 Hz<br>Filtro de artefactos musculares seleccionable por el usuario<br>Filtro adaptativo de línea de base seleccionable por el usuario<br>Fácil mantenimiento |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| **Características del Software de prueba de esfuerzo**<br>El software debe tener una base de datos de pacientes<br>Protocolos almacenados en la base de datos<br>Los protocolos se pueden editar, borrar o crear nuevos<br>Protocolos de prueba de esfuerzo en cinta, ciclo-ergómetro o farmacológico.<br>Creación de nuevo estudio, carga de datos del paciente<br>Interrogatorio de motivo de estudio, antecedentes, medicación y factores de riesgo, previo o posterior al estudio<br>**Debe contar con calculo porcentual de probabilidad de realizar el estudio**<br>Ventana de adquisición en tiempo real de señal de ECG<br>Las etapas del proceso deben ser las siguientes: Basal, ejercicio, recuperación, informe final<br>Avance de etapas de manera automática.<br>El software debe tener la capacidad de revisar cualquier estudio ya realizado.<br>Informe final en formato abierto PDF, XML etc.<br>Visualización simultánea y en tiempo real de 12 Derivaciones ECG estándar<br>Tendencias<br>Análisis del segmento ST, desnivel, pendiente<br>Latidos promedios superpuestos<br>Filtros para asegurar una buena calidad de la señal durante la prueba<br>Tiempo por etapa<br>Tiempo total ejercicio<br>Consumo de O2 y doble producto<br>Distancia recorrida<br>Agregar eventos<br>METs<br>Velocidad o Esfuerzo impuesto<br>Pendiente o carga<br>Edición de reporte final<br>El equipo debe servir tanto para realizar Test de Ergometría para pacientes adulto, adolescentes y pediátricos<br>**Características de la Cinta caminadora**<br>Superficie recubierta en material antideslizante.<br>Con Asas de sujeción frontal y lateral.<br>Debe soportar un peso de 180 kg o superior.<br>Rango de Velocidad de al menos de 0 a 18 Km/hr.<br>Capacidad de elevación al menos desde 0 a 22% o mayor<br>Superficie de la banda al menos 55cm de ancho por 155 cms de largo. (+/- 5cm) |

| |
|---|
| Debe disponer de doble Botón de parada. |
| El software de Ergometría debe controlar la velocidad y elevación de la cinta caminadora de manera automática según el protocolo seleccionado |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| **Características de la PC de escritorio** |
| Monitor color 18,5 LCD O MEJOR |
| Procesador |
| Placa madre |
| Memoria RAM de 8Gb |
| Disco SSD 1Tb |
| 6 Puertos USB |
| Gabinete |
| Teclado alfanumérico |
| Mouse |
| Sistema operativo compatible con el software de Prueba de esfuerzo |
| Voltaje: 220 Volts /50 Hz |
| Impresora |
| UPS compatible con el equipo |
| Que no requiera el uso de una llave o Pendrive para su utilización |
| **Accesorios por cada Equipo** |
| 01 (Una) PC con software de análisis de ECG en reposo y de esfuerzo |
| 01 (Una) UPS con autonomía de al menos 20 minutos |
| 01 (una) Impresora sistema de tanque de tinta recargables |
| 01 (Un) Modulo de Adquisición de ECG con cable paciente de 10 derivaciones snap |
| 02 (dos) cable paciente de 10 derivaciones snap |
| 01 (Una) Cinta caminadora con conexión a la computadora |
| 01 Manual de Usuario Español |
| **Otros requisitos** |
| Mantenimiento preventivo sin costo durante periodo de garantía. |
| Garantía 12 meses. |
| Normas de calidad FDA, CE, Mercosur, ISO 9001, ISO13485 al menos una de ellas |
| **ITEM 2 - SISTEMA DE MONITORIZACION -HOLTER 24 HS** |
| Normas de calidad: ISO13485, CE, Mercosur, al menos una de ellas |
| Filtros digitales para red, filtros musculares y de línea de base |
| **Resolución de conversión A/D de 15.5 bits o mayor.** |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Rango dinámico hasta 350 mV |
| Respuesta en frecuencia mayor a 0,05 a 55 Hz. |
| Frecuencia de muestreo de 266 Hz. Como mínimo o mejor. |
| **Almacenamiento en memoria SD o memoria interna.** |
| Hasta 72 horas de grabación con una pila tamaño AA. |
| Mantenimiento mínimo de la grabadora. |
| Botón de eventos para registro de eventos de paciente. |
| Software sin necesidad de llave USB. |
| **Evaluar e informar por Telemedicina** |
| Luz indicadora de funcionamiento de la grabadora. |
| Análisis del Software |
| Software de interpretación de estudios compatible con sistema operativo Windows. |
| Listado de estudios. |
| Visualización del registro completo de ECG por 24 horas (full disclosure). |
| Ventana de plantillas de latidos hallados durante el estudio. |
| Ventana de validación de eventos cardiacos detectados durante el estudio. |
| Modalidad de superposición de la señal. |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Histogramas para visualización de arritmias. |
| Gráficos de tendencias en 24 horas. |
| Posibilidad de guardar tiras para despliegue en informe final. |
| Análisis de Variabilidad de Frecuencia Cardíaca en el dominio del Tiempo y de la Frecuencia. |
| Resumen por hora de eventos detectados. |
| Editor individual y grupal de morfología de latidos. |
| Validación de intervalo QT. |
| Corrección del intervalo QT y QTC. |
| Módulo de detección de fibrilación auricular. |
| **Informe** |
| Generador de reporte, con vista previa. |
| Guardar el informe en formato PDF. |
| Configurar el resumen. |
| Editor de los resultados del estudio. |
| Imprimir ECG en formato "full disclosure". |
| Incluir firma digital del informante dentro del software. |
| Eliminar, importar y exportar estudios completos. |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Acceso al menú de configuración del software y de la grabadora. |
| Realizar y recuperar una copia de respaldo de los estudios guardados. |
| Eventos de pausa. |
| Eventos de ST. |
| Un sistema completo debe incluir |
| Un grabador de estado sólido para 3 canales de ECG. |
| Grabador de mínimo tamaño y peso. |
| Peso del grabador 150 gr o menor peso incluida la pila. |
| Estuche y cinturón ajustable para cada grabador |
| Botón marcador de evento de paciente de fácil uso. |
| Lector de tarjetas de memoria tipo SD con conexión USB. |
| Tarjeta de memoria SD. |
| **Descarga de estudios por lector de memoria SD o por cable.** |
| Utilizar una pila 1.5V AA alcalina para su funcionamiento. |
| Software para interpretación de estudios. |
| Manual de uso en español. |
| Garantía: Un (01) año desde la instalación y puesta en funcionamiento. |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| **ACCESORIOS:** |
| Electrodos para realizar el estudio. Cantidad: 100 unidades por cada equipo. |
| Grabadora de holter |
| Cable-paciente para ECG tipo Snap. Cantidad: 2 juegos |
| Estuche y cinturón ajustable para cada grabador |
| Memoria SD para grabar estudios: 2 unidades |
| Garantía: Un (01) año como mínimo desde la instalación y puesta en funcionamiento. |
| 1 PC de escritorio por cada 5 grabadoras con los siguientes componentes: |
| Monitor color 18,5 LCD O MEJOR |
| Procesador |
| Placa madre |
| Memoria RAM de 8Gb |
| Disco duro 1Tb |
| 6 Puertos USB |
| Gabinete |
| Teclado alfanumérico |
| Mouse |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Supresor de picos |
| Lector de Memoria tipo SD con entrada USB |
| Sistema operativo compatible con el software de HOLTER |
| Voltaje: 220 Volts /50 Hz |
| Impresora  sistema de tanque de tinta recargables |
| UPS 850 VA o mejor |
| **ITEM 3 - SISTEMA DE MONITORIZACION -PRESION ARTERIAL MAPA** |
| Normas de calidad: ISO13485, CE, Mercosur, al menos una de ellas |
| Medición con técnica oscilométrica con desinflado por pasos. |
| Alimentación con 2 baterías alcalinas de 1.5V tamaño AA. |
| Almacenamiento de mediciones a través de una memoria interna. |
| Descarga de estudios por cable USB conectada a la grabadora. |
| Almacenar como mínimo 200 mediciones por estudio. |
| Almacenar 30 estudios o más en memoria interna. |
| Rangos de medición: |
| Sistólica: 60 a 260 mmHg |
| Diastólica: 40 a 200 mmHg |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Rango de FC: |
| 40 300 LPM. |
| Intervalo de medición 10, 15, 20, 30, 45, 60, 120 min. |
| Grabadora de bajo peso de 250 gr o menor. |
| Conexión de mangueras de acople rápido. |
| Mantenimiento básico. |
| Generar un estudio desde la grabadora sin conectar a la PC. |
| Protocolos en grabadora configurables desde la PC. |
| Eliminar estudios desde la grabadora. |
| Software sin necesidad de llave USB. |
| **Evaluar e informar por Telemedicina** |
| **Características del Software:** |
| Software en español compatible con sistema operativo Windows. |
| Revisión de los datos del estudio en tablas y gráficas. |
| Graficas de presión sistólica, presión diastólica, presión media, presión de pulso y frecuencia cardiaca. |
| Despliegue de estado de las mediciones habilitada, errónea, y descartada. |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Verificación y análisis de las mediciones. |
| Promedios con tablas y graficas de presión sistólica, presión diastólica, presión media, presión de pulso y frecuencia cardiaca. |
| Promedios en actividad y reposo. |
| Estadísticas de carga y promedio de PA. |
| Indicadores de DIP. |
| Histogramas de presión arterial. |
| Reporte final del estudio. |
| Reporte configurable por el usuario |
| Reporte de mediciones realizadas por el software con posibilidad de edición |
| Exportar el reporte final en formato PDF |
| Eliminar, importar y exportar estudios completos del MAPA |
| **El sistema completo debe incluir** |
| Un grabador de estado sólido con memoria interna. |
| Descarga de estudios por cable USB conectado a la grabadora. |
| 02 Brazal tamaño adulto |
| 02 Brazal tamaño adulto plus o extra grande |
| Manguera para toma de presión. |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Pantalla informativa |
| Estuche protector del grabador de MAPA y cinturón. |
| Garantía: Un (01) año como mínimo desde la instalación y puesta en funcionamiento. |
| 1 PC de escritorio por cada 5 grabadoras con los siguientes componentes: |
| Monitor color 18,5 LCD O MEJOR |
| Procesador |
| Placa madre |
| Memoria RAM de 8Gb |
| Disco duro 1Tb |
| 6 Puertos USB |
| Gabinete |
| Teclado alfanumérico |
| Mouse |
| Supresor de picos |
| Sistema operativo compatible con el software de MAPA |
| Voltaje: 220 Volts /50 Hz |
| Impresora sistema de tanque de tinta recargables |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| UPS 850 VA o mejor |
| **ITEM 4 - ECOCARDIOGRAFO MODULAR CON STRAIN** |
| Descripción: Equipo modular de alta resolución que se utilizan con fines diagnósticos para exploración ultrasonográfica no invasiva para estudios vasculares y cardiológicos en pacientes adultos y pediátricos. |
| Datos proveídos por el oferente |
| Marca: |
| Modelo: |
| Origen: |
| Dirección Web del fabricante: |
| Normativas |
| Normas de calidad específicas: Certificación CE y/o FDA y/o JIS al menos una de ellas |
| Normas de calidad de fabricación ISO 13485. |
| Características |
| Plataforma modular de arquitectura inteligente, procesadores múltiples que provee imágenes de alta resolución y contraste. |
| Interfaz gráfica de usuario que permita el cambio de posición de los botones en la pantalla táctil para medidas, presets. |
| Que permita a los usuarios configurar flujos de trabajo para cada aplicación |
| **Memoria CINE de al menos 1.000 segundos o superior.** |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| **Almacenar y reproducir videos de Doppler con sonido para evaluación offline.** |
| **Disco de 1TB o superior.** |
| Lector grabador de CD/DVD integrado al equipo. |
| Base de datos para pacientes. |
| Almacenamiento de imágenes y video en disco duro y USB |
| Conectividad de red LAN. |
| Conectividad de red Wireless para almacenamiento e impresión de imágenes. |
| **Conectividad bluetooth para envío de imágenes a dispositivos y medios digitales. OPCIONAL** |
| Conectividad DICOM integrado y habilitado. |
| 4 puertos USB para conexión de periféricos. |
| Capacidad de seleccionar idioma español para el sistema. |
| **Panel de control con pantalla táctil de 13 o mayor para el manejo interactivo del menú, para acceso a modos de operación aplicaciones y configuraciones.** |
| Teclado alfanumérico en pantalla táctil que permita la introducción de datos del paciente. |
| **Teclado alfanumérico físico montado en la consola del equipo.** |
| Pantalla táctil secundaria con gestos tipo Tablet para mejorar la interacción con el equipo. |
| Teclas ergonómicas de uso general en el panel de control retro iluminados. |
| Track ball para movimiento del puntero. |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Pedal integrado al equipo configurable por el usuario o pedal externo. |
| **Panel de control completamente articulado con sistema de ajuste de elevación y laterales para mayor ergonomía del usuario.** |
| **Calentador de gel integrado al equipo con opción de encendido y apagado en el menu.** |
| Pantalla: Monitor LED 21" (pulgadas) Full HD con resolución de 1920 x 1080 pixeles. |
| El monitor deberá estar montado en brazo articulado para mayor comodidad del usuario. |
| Selección de comentarios en pantalla táctil. |
| Compensación de la ganancia en el tiempo TGC de 8 deslizadores. |
| Compensación de la ganancia lateral. LGC o SGC de 8 deslizadores. |
| **Rango dinámico del sistema de 280 dB o superior.** |
| Sistema de transporte con 4 ruedas y sistema de frenos. |
| 04 (cuatro) puertos activos para conexión de transductores o superior. |
| **Modos de imagen** |
| Modo B (2D). |
| Modo de harmónicos de tejidos. |
| Modo de harmónicos con tecnología de inversión de pulso. |
| Modalidad de imagen compuesta. |
| Modalidad de reducción de ruidos en la imagen. |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Modalidad de filtros para compensación de la variación de velocidad del ultrasonido. |
| Optimización automática de la imagen. |
| Comparación de imágenes almacenadas con imágenes en tiempo real. |
| Modo M. |
| Doppler Color CFM |
| Doppler de potencia PDI |
| Doppler pulsado PW |
| Doppler pulsado con HPRF |
| Doppler continuo. CW |
| Modalidad de ZOOM |
| Modalidad de pantalla completa para magnificación total de la ventana de la imagen |
| Imagen dual con visualización en tiempo real de ambas |
| Imagen trapezoidal en todos los transductores ofertados. |
| Modo M - Color |
| Modalidad de flujo color de alta sensibilidad |
| Modo M Anatómico angular |
| Doppler Tisular. TD |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Modo de movimiento tisular color. |
| Modo de movimiento tisular color en modo M. |
| **Software** |
| Software en español. |
| Software con capacidad de realizar mediciones genéricas de distancia, área, trazo, elipse, volumen. |
| Paquete de cálculos y mediciones vasculares. |
| Paquete de cálculos y mediciones en Doppler Vascular. |
| Paquete de cálculos y mediciones cardiológicas pediátrica y adulto. |
| Software para el análisis cuantitativo del movimiento de las paredes del Ventrículo Izquierdo (VI), STRAIN con cálculos de strain longitudinal y strain circunferencial |
| Software para el análisis cuantitativo del movimiento de las paredes de Aurícula Izquierda (AI) y Ventrículo derecho (VD), STRAIN con cálculos de strain longitudinal. |
| Dibujado automático de los bordes del endocardio. |
| Despliegue de Ojo de Buey. |
| Calculo de Strain Global, Volumen Sistólico, Volumen Diastólico y fracción de eyección. |
| Paquete de cálculos automáticos en doppler espectral. |
| Software para Eco Stress. |
| Fracción de eyección automática en modo 2D. |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Medición automática de la íntima media. |
| Modalidad Physio para adquisición de señal ECG. |
| **Análisis para la evaluación de Zscore pediátrico para ecocardiografía pediátrica** |
| **Transductores** |
| Transductores con frecuencia de banda ancha con alta resolución de imágenes. |
| Posibilidad de admitir transductores electrónicos lineales, convexos, endocavitarios, phased array |
| **Transductor sectorial adulto/pediátrico con tecnología single cristal con ancho de banda de 1 MHz a 6 MHz. Cantidad: 02 unidades.** |
| **Transductor sectorial pediátrico/neonatal con ancho de banda de 3 MHz a 10 MHz. Cantidad: 01 unidad.** |
| Transductor Lineal para estudios vasculares y venosos con ancho de banda de 4 MHz a 12 MHz.<br>Cantidad: 01 unidad. |
| **Accesorios por cada Equipo** |
| Video impresora para impresiones en blanco y negro sobre papel termal.<br>Cantidad 01 (una)<br>1 ( Una )Impresora sistema de tanque de tinta recargables |
| Unidad de Alimentación ininterrumpida (UPS) del tipo TRUEONLINE de acuerdo a los requerimientos eléctricos del equipo ofertado con autonomía mínima de 20 minutos. Cantidad: 01 (una) unidad. |
| Gel para ultrasonido: pote en presentación de 250 ml.<br>Cantidad: 10 (diez ) unidad. |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Cable ECG de tres derivaciones.<br>Cantidad: 01 (una) unidad. |
| **Otras especificaciones** |
| Alimentación eléctrica: 220V CA ±10% / 50/60Hz. |
| Garantía escrita valida por 1 año contra toda falla de diseño y/o fabricación contado a partir de la fecha de entrega del equipo incluyendo la consola y los transductores. Asistencia técnica según necesidad, sea mantenimiento preventivo o correctivo, incluyendo repuestos y accesorios. La garantía debe cubrir, incluyendo mano de obra y repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo tanto a la consola como a los transductores, según protocolo del fabricante durante el tiempo de garantía. Si el equipo es dañado por falta de mantenimiento preventivo, deberá ser sustituido por uno nuevo sin costo para la Convocante. La garantía no incluye daños que pudieran sufrir los equipos por errores de utilización, golpes y/o desgastes naturales. |
| Manuales originales de operación y de servicio se deben entregar con el equipo, impresos o en soporte electrónico. |
| La empresa deberá instalar los equipos dejando en funcionamiento los mismos en el servicio en donde serán utilizados. |
| Capacitación a 20 personas, profesionales médicos y personal de asistencia y apoyo y será coordinado por la convocante. No es necesario expedir certificados, opcional. La duración esperada de la capacitación seria de 40 hs aproximadamente en varias sesiones. |
| **ITEM 5 - ECOCARDIOGRAFO PORTATIL CON CARRO** |
| **Datos Generales** |
| Descripción: Equipo portátil de alta resolución que se utilizan con fines diagnósticos para exploración ultrasonográfica no invasiva para estudios en imagen general, vascular y cardiológico en pacientes adultos y pediátricos |
| **Datos proveídos por el oferente** |
| Marca: |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Modelo: |
| Origen: |
| Dirección Web del fabricante: |
| **Normativas** |
| Normas de calidad específicas: Certificación CE, FDA, JIS al menos una de ellas |
| Normas de calidad de fabricación ISO 13485. |
| **Características Técnicas** |
| Plataforma modular basada en algoritmos de radio frecuencia RF que provee imágenes de alta resolución y contraste. |
| Capacidad de procesamiento con múltiple transmisión de datos en simultaneo. |
| Plataforma modular con procesadores múltiples. |
| Interfaz gráfica de usuario que permita el cambio de posición de los botones en la pantalla táctil para medidas, presets. |
| Tiempo de arranque inferior a 1 minuto. |
| Memoria CINE de al menos 1.000 segundos o superior. |
| Disco SSD 250GB o superior. |
| Base de datos para pacientes. |
| Almacenamiento de imágenes y video en disco duro y USB |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Conectividad de red LAN. |
| Conectividad de red Wireless para almacenamiento e impresiones. |
| **Conectividad bluetooth para envío de imágenes a dispositivos y medios digitales. OPCIONAL** |
| Conectividad DICOM integrado y habilitado |
| 2 puertos USB para conexión de periféricos. |
| Capacidad de seleccionar idioma español para el sistema. |
| Panel de control con pantalla táctil de 8 o mayor para el manejo interactivo del menú, para acceso a modos de operación aplicaciones y configuraciones. |
| Teclado alfanumérico en pantalla táctil que permita la introducción de datos del paciente. |
| **Teclado alfanumérico físico montado en el carro de transporte. OPCIONAL** |
| Pantalla táctil secundaria con gestos tipo Tablet para mejorar la interacción con el equipo. |
| Teclas ergonómicas de uso general en el panel de control retroiluminados. |
| Track ball para movimiento del puntero. |
| Pantalla: Monitor LED 15" (pulgadas) con tecnología IPS, Full HD con resolución de 1920 x 1080 pixeles. |
| Comentarios en pantalla |
| Peso máximo del equipo hasta 5 Kg. |
| Compensación de la ganancia en el tiempo TGC. |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Compensación de la ganancia lateral. LGC o SGC |
| Rango dinámico del sistema de 280 dB. |
| Carro de transporte con 4 ruedas y sistema de frenos, original del fabricante, con sistema de variación de altura y soporte para transductores y video printer |
| Adaptador para conexión de tres transductores en simultaneo integrado en el carro de trasporte. |
| Bolso de transporte original del fabricante. |
| Batería interna recargable con autonomía mínima de 1 hora |
| **Modos de imagen** |
| Modo B (2D). |
| Modo de harmónicos de tejidos. |
| Modo de harmónicos con tecnología de inversión de pulso. |
| Modalidad de imagen compuesta. |
| Modalidad de reducción de ruidos en la imagen. |
| Modalidad de filtros para compensación de la variación de velocidad del ultrasonido. |
| Optimización automática de la imagen. |
| Comparación de imágenes almacenadas con imágenes en tiempo real. |
| Modo M. |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Doppler Color CFM |
| Doppler de potencia PDI |
| Doppler pulsado PW |
| Doppler pulsado con HPRF |
| Doppler continuo. CW |
| Modalidad de ZOOM |
| Modalidad de pantalla completa para magnificación total de la ventana de la imagen |
| Imagen dual con visualización en tiempo real de ambas |
| Imagen trapezoidal en todos los transductores ofertados |
| Modo M - Color |
| Modalidad de flujo color de alta sensibilidad |
| Modo M Anatómico angular |
| Doppler Tisular |
| Modo de movimiento tisular color. |
| Modo de movimiento tisular color en modo M. |
| **Software** |
| Software en español. |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Software con capacidad de realizar mediciones genéricas de distancia, área, trazo, elipse, volumen. |
| Paquete de cálculos y mediciones vasculares. |
| Paquete de cálculos y mediciones en Doppler Vascular. |
| Paquete de cálculos y mediciones cardiológicas pediátrica y adulto |
| Software para el análisis cuantitativo del movimiento de las paredes del VI, STRAIN con cálculos de strain longitudinal y strain circunferencial |
| Dibujado automático de los bordes endocardicos |
| Despliegue de Ojo de Buey. |
| Calculo de Strain Global, Volumen Sistólico, Volumen Diastólico y fracción de eyección. |
| Paquete de cálculos automáticos en doppler espectral. |
| Software para Eco Stress. |
| Fracción de eyección automática en modo 2D. |
| Medición automática de la íntima media. |
| Modalidad Physio para adquisición de señal ECG. |
| **Transductores** |
| Transductores con frecuencia de banda ancha con alta resolución de imágenes. |
| Posibilidad de admitir transductores electrónicos lineales, convexos, endocavitarios, phased array |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Transductor sectorial adulto/pediátrico con tecnología single cristal con ancho de banda de 1 MHz a 6 MHz. Cantidad: 02 unidades. |
| Transductor sectorial pediátrico/neonatal con ancho de banda de 3 MHz a 10 MHz.<br>Cantidad: 01 unidad. |
| Transductor Lineal para estudios vasculares y venosos con ancho de banda de 4 MHz a 12 MHz.<br>Cantidad: 01 unidad. |
| **Accesorios por cada Equipo** |
| Video impresora para impresiones en blanco y negro sobre papel termal.<br>Cantidad 01 (una) unidad. |
| Gel para ultrasonido: pote en presentación de 250 ml. Cantidad: 1 (una) unidad. |
| Cable ECG de tres derivaciones.<br>Cantidad: 02 (dos ) unidad. |
| **Papel en rollo, papel térmico o papel plegado para impresión para video impresora Cantidad: 10 (diez) Unidades** |
| 1(una) Impresora sistema de tanque de tinta recargables |
| Carro de transporte con 4 ruedas y sistema de frenos, original del fabricante con soporte video para printer y transductores. |
| Bolso de transporte original del fabricante. |
| Batería interna recargable. |
| **Otras especificaciones** |
| Alimentación eléctrica: 220V CA ±10% / 50/60Hz. |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Garantía escrita valida por 1 año contra toda falla de diseño y/o fabricación contado a partir de la fecha de entrega del equipo incluyendo la consola y los transductores. Asistencia técnica según necesidad, sea mantenimiento preventivo o correctivo, incluyendo repuestos y accesorios. La garantía debe cubrir, incluyendo mano de obra y repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo tanto a la consola como a los transductores, según protocolo del fabricante durante el tiempo de garantía. Si el equipo es dañado por falta de mantenimiento preventivo, deberá ser sustituido por uno nuevo sin costo para la Convocante. La garantía no incluye daños que pudieran sufrir los equipos por errores de utilización, golpes y/o desgastes naturales. |
| Manuales originales de uso y de servicio se deben entregar con el equipo, impresos o en soporte electrónico. |
| La empresa deberá instalar los equipos dejando en funcionamiento los mismos en el servicio en donde serán utilizados. |
| Capacitación a 10 personas, profesionales médicos y personal de asistencia y apoyo y será coordinado por la convocante. No es necesario expedir certificados, opcional. La duración esperada de la capacitación seria de 20 hs aproximadamente en varias sesiones. |
| **ITEM 6 - ELECTROCARDIOGRAFO** |
| Electrocardiógrafo automático con cable de 10 derivaciones, adquisición simultanea de 12 derivaciones con configuración de derivaciones. |
| Procesamiento: |
| Interpretación de ECG: Programa de análisis de ECG para adultos y niños. |
| Medidas informatizadas: |
| Pre visualización de ECG en pantalla: |
| Pre visualización de 10 segundos de ECG y medición e interpretación. |
| Rango dinámico Diferencial CA•5mV, desfase CC 300 mV o mejor (opcional). |
| Resolución 4.88 Uv /LSB a 500 mps o mejor Opcional |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Análisis de 12 derivaciones. |
| Frecuencia de análisis de ECG 500 muestras/segundo (mps) o mejor opcional |
| Tasa de muestreo digital 32,000 muestras/segundo/canal opcional |
| Respuesta de frecuencia 3 dB a 0,05-150 Hz o mejor Opcional 300 Hz . |
| **Frecuencia de corte baja 0,01 Hz, 0,02 Hz; 0,05 Hz; 0,16 Hz o 0,32 Hz (limites -3 dB) o mejor** |
| **Filtro de corte alta 20Hz, o 25Hz, 35Hz o 40 Hz, 45Hz, 75Hz, 100Hz, 150Hz, 300Hz o frecuencia de paso bajo 75Hz,100Hz,150Hz, 200Hz, Apagado** |
| Filtro de CA 50 Hz a 60 Hz. O mejor opcional |
| **Impedancia de entrada >10MΩ a 10 Hz o mejor** |
| Corriente de fuga a paciente <10 µA o mejor. Medición del ritmo cardiaco: De 30 a 300 lpm • 10% o 5 lpm |
| Tiempo de arranque Menos de 7 segundos o menor (opcional) |
| Información del paciente ID de paciente, ID secundaria, edad, fecha de nacimiento, sexo. Introducción alfanumérica para el ID de paciente y el ID secundaria. |
| Tipo de pantalla 4,3 pulgadas o mayor |
| Datos visualizados Ritmo cardiaco, ID de paciente, reloj, indicador de energía de la batería, ondas, etiquetas de las derivaciones, velocidad, ajustes de ganancia y |
| filtro, mensajes de advertencia, mensajes de ayuda e indicadores de acción, menú de opciones, visualización estándar de 12 derivaciones |
| Tecnología de la impresora De matriz de puntos térmica. Velocidad de escritura: 5, 12,5, 25 |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Y 50 mm/s. **Sensibilidad/ganancia de la impresora: 5, 10 y 20mm/mv o mejor.** Precisión de la velocidad de escritura: 5%. Precisión de la amplitud de escritura: 5%. |
| Resolución de impresión: Horizontal 40 puntos/mm a 25 mm/s, 8 puntos/mm vertical. |
| **Teclado tipo membrana con respuesta táctil y opcional a teclado externo o teclado normal con cobertor de silicona.** |
| Almacenamiento interno |
| Almacenamiento externo 100 o más ECG en la memoria externa (tarjeta SD) o USB, se puede ofertar equipos con memoria interna de 100 ECG o más siempre y cuando sea posible extraer estos estudios almacenados de manera a poder contar con un backup de los estudios realizados |
| Transmisión de datos de ECG por cable de serie, red |
| Almacenamiento de ECG en formato *.XML,*. PDF,*.DCM, *.ECG, *.SCP de los estándares a ECG, DICOM, ISHNE, MUSE-XML, Omron ECG, SCP-ECG o similar de acuerdo a la marca ofertada |
| Software Admite la medición con el programa de análisis de ECG y capacidad de importar todos formatos de los archivos del ECG para análisis y mediciones con soporte y exportación en formato de imagen .BMP, .JPG, .PNG y otros compatibles. Compatible para sistema operativo con Windows o Linux, provisión del instalador y llaves si corresponde (OPCIONAL) |
| 2(DOS) Cable de paciente 10 derivaciones (cables de derivaciones recambiables y/o cables de derivaciones fijos). Por cada equipo. |
| Electrodos desechable y reutilizable Opcional, seleccionable por el usuario. |
| Cables de alimentación específicos Cable de alimentación eléctrica externa |
| Voltaje 220 V 50/60 Hz |
| Batería que permita funcionar al equipo sin conexión a la red eléctrica con autonomía de 40 minutos. |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| Manuales técnicos, de Operación y Catálogos deberán estar en idioma español o con traducción en español por traductor matriculado. |
| **Papel en rollo o plegado, 10 unidades papel rollo o papel plegado térmico para impresión.** |
| Gel para electrodos 10 Frascos por cada equipo |
| Garantía escrita de 2 años como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuesto s y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución. |
| Cables de conexión RS232, RJ45,USB por cada equipo |
| 1(Una)Impresora sistema de tanque de tinta recargables por cada equipo |
| **ITEM 7 - TENSIOMETRO MONITOR DE PRESION ARTERIAL** |
| Monitor de presión arterial digital automático de brazo con manguito preformado apto para tallas mediana (M) y grande (L) de brazo (perímetro de brazo entre 22-42 cm). Sistema de doble comprobación incorporado para asegurar la precisión y el correcto funcionamiento del Sensor de Presión durante la medición, así como el Sensor de Ajuste correcto del Manguito. Detecta arritmias Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN |
| Fabricación acorde a normas internacionales ISO/FDA/IEC/CE. por lo menos una de ellas.- |
| Tecnología Inteligente: Infla justo lo necesario para cada medición.• Pantalla digital Extra grande.• 90 memorias con fecha y hora como mínimo.• Con un botón de operación.• Manguito preformado.• Indicador de arritmias.• Indicador de ajuste del manguito.• Indicación de hipertensión mediante barra gráfica• Sistema de comprobación dual. |
| Características técnicas mínimas requeridas |
| • Pantalla: LCD digital o mejor. |
| • Método de medición: Oscilométrico. |
| • Idioma: Español |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| • Rango de medición: Presión: de 0 a 299 mmHg o mejor; Pulso: de 40 a 180/min o mejor. |
| • Memoria: opcional hasta 90 memorias con fecha y hora |
| • Precisión: Presión: ±3 mmHg; Pulso: ±5% como mínimo. |
| • Inflado: controlado por bomba eléctrica. |
| • Desinflado: Válvula automática de liberación de presión. |
| • Detección de Presión: Sensor de presión. |
| • Alimentación: 4 pilas alcalinas AA de 1.5V o Adaptador opcional CA (6V = 4W) o similares. |
| • Duración de las pilas: La duración de unas pilas alcalinas nuevas es de opcional hasta 1.000 mediciones aproximadamente. |
| • Dimensiones externas: Aprox. 152 (ancho) mm x 85 (alto) mm x 158 (fondo) mm. |
| • Dimensiones del manguito: Aprox. 152 mm x 600 mm (manguito: perímetro de brazo de 22 a 42 cm). |
| Accesorios incluidos: |
| • Unidad principal |
| • Manguito preformado |
| • Estuche protector para todos los componentes. |
| • Juego de pilas más un juego de repuestos. |
| • Un Manual de operación y Un Manual de servicio técnico, ambos en español o el original en otro idioma acompañado con la traducción sin alteraciones. |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| • Garantizar la provisión de repuestos y accesorios por lo menos 5 años después de la adquisición del equipo. |
| • Garantía escrita de 2 años como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución |
| La garantía debe cubrir, incluyendo mano de obra y repuestos necesarios, para el mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante en este intervalo de tiempo. Si el equipo es dañado por falta de mantenimiento preventivo deberá ser substituido por uno nuevo sin costo para la convocante. |
| • Instalación del equipo en la institución, capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas, testeo y calibración) del mismo a usuarios |
| **ITEM 8 - DEFIBRILADOR AUTOMATICO** |
| Dispositivo que analiza automáticamente el electrocardiograma de la víctima de paro cardíaco súbito y determina si será necesaria o no la descarga eléctrica, guiando al socorrista por medio de instrucciones de voz e informando sobre cada etapa de uso y reanimación cardiopulmonar. |
| **2- Datos proveídos por el oferente** |
| Marca: |
| Modelo: |
| Origen: |
| Dirección Web del fabricante: |
| **3- Características** |
| Fabricado con referencia a las Guías de la Reanimación Cardiopulmonar (RCP) de la Asociación Americana del Corazón (AHA). |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| **ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA** |
| **Desfibrilador externo automático con selector de pacientes adulto/pediátrico.** |
| Instrucciones en español para ayuda RCP, alarma de sonido y método de operación para RCP según AHA. |
| **Carga de energía 10 segundos o menos** |
| **ECG ANALISIS 12 segundos o menos.** |
| **Descarga nominal 50 J pediátrico 150 o 200 J adulto**. |
| Parches únicos compatibles con cualquier edad y género. |
| **Perilla o botón de selección para pacientes adultos o pediátricos.** |
| Modo adulto y pediátrico con los mismos electrodos |
| **Transferencia de datos por uno de los siguientes métodos, Bluetooth, USB, Wireless, IR** |
| Almacenamiento de datos de ECG. |
| **Batería con autonomía de hasta 200 descargas o superior.** |
| **Vida útil 4 años o más en Standby.** |
| Auto chequeo automático diario/mensual de buen funcionamiento, batería y circuito eléctrico. |
| **Accesorios a incluir: Un kit por equipo conteniendo una unidad de cada ítem: A - Guantes descartables. B - Tijera. C - Rasuradora. D - Toallita antibacterial** |
| **Peso no mayor a 3.1 kg con baterías y parches incluidos** |
| Cada DEA deberá contar con su propio gabinete metálico, señalizado además de todo lo necesario para su instalación dentro del edificio. |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| --- |
| ITEM 1 - SISTEMA EQUIPO DE ERGOMETRIA |
| ITEM 9 - BALANZA ELECTRONICA |
| Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN |
| Construcción acorde a normas internacionales ISO, CE, UL, FDA, TÜV, Normas de MERCOSUR, al menos uno de ellos. |
| Características mínimas requeridas: |
| Balanza electrónica de plataforma, clínica para adultos. |
| Monitor con MEDICION CORPORAL BIO-IMPEDANCIOMETRIA. |
| Estructura resistente a la corrosión |
| Superficie que facilite la limpieza, desinfección y mantenimiento. |
| Plataforma sólida de vidrio. |
| Características Técnicas Mínimas: |
| Rango de pesaje hasta 150 kilogramos |
| Precisión del peso: de 2,0 kg a 40,0 kg: +- 0,4 kg. |
| De 40,0 kg a 150,0 kg.: +-1%. |
| Medición de como mínimo 6 parámetros corporales |
| Batería interna. |

## De las MIPYMES

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 ‘’PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS’’, y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

## Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

**Detalle de Bienes y Cantidades**

| Ítem | Descripción del bien/servicio | Cantidad | Entrega 2025 | Entrega 2026 |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Equipo de Ergometría | 3 | | 3 |
| 2 | Sistema de Monitorización Holter | 35 | | 35 |
| 3 | Sistema de Monitorización MAPA | 50 | | 50 |
| 4 | Equipo de Ecocardiógrafo | 4 | | 4 |
| 5 | Equipo de Ecocardiógrafo Portátil | 2 | | 2 |
| 6 | Electrocardiógrafo | 10 | | 10 |
| 7 | Tensiómetro Monitor de Presión Arterial Adulto | 500 | 200 | 300 |
| 8 | Desfibrilador Automático (DEA) | 60 | | 60 |
| 9 | Balanzas Electrónicas | 10 | | 10 |

**Cronograma de Entrega:**
Las órdenes de compra serán solicitadas y emitidas por el Programa Nacional de Prevención Cardiovascular.

Los plazos serán computados en días corridos.

**Los sitios de Instalación y entrega de los equipos serian: Concepción, San pedro de Icuamandiyu, San Estanilao, Santa Rosa del Aguaray, Guaira, Misiones, Caazapá, Paraguarí. Amambay, Canindeyú, Pte Hayes, Alto Paraguay. Salto del Guaira, Curuguaty.**

**El saldo de la Cantidad Adjudicada del Item 7 y los demás Items serán recepcionados en el ejercicio fiscal siguiente.**

La Orden de Compra deberá ser emitida dentro los primeros 15 días posteriores a la firma del contrato, condición compelida por la Resolución S.G Nº 034/2023. El proveedor tendrá hasta **60 días corridos para la entrega**, contados a partir de la recepción de la orden de compra, solicitada por el Programa Nacional de Prevención Cardiovascular, sito Brasil y Manuel Domínguez para la entrega de los Bienes adjudicados en la oficina de Patrimonio en el horario de lunes a viernes de 7:00 hs a 15:00 hs

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectiva la confirmación de lectura del correo electrónico, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

**Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra**: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor. Para lo cual, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del contrato la Dirección de correo oficial de la empresa a la cual se comunica la existencia de las órdenes de compra a ser retiradas de las oficinas del Programa Nacional de Prevención Cardiovascular

## Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

## Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **Frágil**, en el caso de que así lo sean.

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

## Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Se verificará que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, en cuanto a cantidad, marca, fabricante, calidad, origen, procedencia

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

---

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

| INDICADOR | TIPO | FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA *(Se indica la fecha que debe presentar según el PBC)* |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| *Nota de Remisión / Acta de recepción n* | *Nota de Remisión/ Acta de recepción* | *60 días corridos posteriores a la firma del contrato* |
| *Nota de Remisión / Acta de recepción n* | *Nota de Remisión/ Acta de recepción* | Según Necesidad del Servicio |

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contactuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

---

## Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

---

## Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. **Personas Físicas / Jurídicas**

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo,

siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

2. **Documentos. Consorcios**

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

---

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

---

## Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

## Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

## Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 ‘’DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL’’. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la

contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

## Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

## Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

---

## Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

---

## Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días, a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La vigencia de esta garantía de cumplimiento de contrato deberá cubrir desde la suscripción del contrato hasta el 30 de enero de 2027 . En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuale

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

---

## Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el

valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objetos de Gasto 535 asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja. El llamado es Plurianual, del ejercicio fiscal 2026. La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignaciones del Plan Financiero de los Ejercicios Fiscales siguientes.

EL OFERENTE adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. En aplicación a lo establecido en la Art. 63 de la Ley 7021 /2022", se retendrá el cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

El pago se realizará dentro de los (60) días contados a partir de la presentación de la factura por parte del proveedor.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

---

## Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

---

## Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

---

## Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

---

## Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

---

## Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Para Bienes Nacionales

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

Pr= P x IPC1 IPC0

Pr: Precio Reajustado P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se

reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

Para Bienes Importados:

La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

V1=P* {(Cmc/Co) 1};

P= Precio de los bienes

Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la solicitud del reajuste.

Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’, sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

---

## Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,01 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

---

## Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,001

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el

pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

## Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

## Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

## Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

## Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

## Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

## Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el articulo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

## Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

## Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

---

## Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

‘’Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI ‘’PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS’’ de la Ley N° 7021/22.

---

## Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

- El Poder Judicial.

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste y sean susceptibles de transacción o conciliación, podrán ser resueltas por mediación, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’, de la Ley N° 1879/02 ‘’De Arbitraje y Mediación’’ y las condiciones del contrato. El proceso será presidido mediante la asistencia de un tercero neutral, denominado mediador, de conformidad a la sede establecida. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente

contrato. Para la ejecución del acta de Mediación, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

---

## Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

---

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.